

NOTICIA LEGAL

SPANISH VERSION

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA a los votantes calificados del Condado de Madera, que se realizara una Elección Consolidada del Distrito el día Martes 6 de Noviembre, 2007. Los siguientes puestos públicos están programados para aparecer en esa Balota:

DISTRITO DE IRRIGACIÓN DE MADERA

Director, División 2

Director, División 4

Director, División 5

Los siguientes son los periodos de archivar o registrar documentos, relacionados a la candidatura para los puestos públicos arriba enlistados.

Julio 16, 2007 a Agosto 10, 2007*	Nominación y Declaración del Periodo de Candidatos.
Agosto 11, 2007 a Agosto 15, 2007*	Nominación y Declaración del Periodo de Candidatos Extendida. (Solo se extiende cuando el Titular falla de Archivar. No aplica al Puesto por el cual el, no es Titular).
Agosto 11, 2007 a Agosto 20, 2007*	Periodo para Someter Argumentos A Favor o En Contra de las Medidas.
Agosto 21, 2007 a Agosto 31, 2007	Periodo para someter las Refutaciones A Favor o En Contra de las Medidas.
Septiembre 1, 2007 a Septiembre 11, 2007*	Periodo de 10 días de Examinación o Escrutinio para los Argumentos o Refutaciones.
Septiembre 10, 2007 a Octubre 23, 2007	Periodo de Candidatos que No Aparecen en la Balota.

* indica que la fecha cae en un Sábado, Domingo o Día Festivo. La fecha de Archivar se mueve al siguiente día hábil.

Los candidatos interesados deberán obtener y archivar la documentación requerida para postularse al puesto publico, de la oficina de la Administración y Registro del Condado, localizada en el 200 W 4th Street, Madera California. La Administración y Registro del Condado expedirá y archivara los documentos durante las horas normales de oficina, de Lunes a Viernes, durante cada uno de los periodos arriba enlistados.

Las Puestos de Votación se abrirán de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. el día de la Elección. Los limites de los distritos de votación dentro del Condado, la ubicación de los puestos de votación y los nombres de los oficiales seleccionados para conducir la elección, serán determinados por el Administrador del Registro de Votantes del Condado de Madera.

El oficial electoral deberá tener disponible en su oficina, para examinación del publico, una copia de los materiales sometidos, por un periodo de 10 días calendarios que sigan inmediatamente a la fecha limite de archivo de esos documentos. Cualquier persona podrá obtener del oficial electoral, una copia de los materiales. El oficial electoral podrá cobrar una cuota a cualquier persona que obtenga una copia del material. La cuota no deberá exceder el costo verdadero incurrido por el oficial electoral al proveer la copia. Para mas información, contacte a la Administración y Registro del Condado de Madera, división de Elecciones, al teléfono (559) 675-7720 o llame gratis al 1-800-435-0509

FECHADO: 7/12/07

REBECCA MARTINEZ
ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS Y REGISTRO DE
VOTANTES DEL CONDADO

Si desea información en Español, llame a (559) 675-7720 o gratis al 1-800-435-0509.